



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RÉGISTRO DE SOCIEDADES

**INFORME DE REGISTRO Y
ACTUALIZACIÓN DE COMPAÑÍAS**

Número del Expediente

38109-90

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SACOS DURAN REYSAC S.A.				Siglas	Fecha de Constitución	Fecha de Vencimiento
DIRECCION DOMICILIARIA:				Teléfono	Casilla	Registro único contrib.RUC
Provincia	Ciudad (o Cantón)	Parroquia	Domicialización	Provincia	Cantón	
Extranjera:		Capital Inicial	Acciones y Participaciones	Periodicos	Día	Mes
Nacional:			Número	Valor de cada una:		Año
Anónima:						
De responsabilidad limitada:		ESCRITURA DE:				
De economía mixta:		PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL /AUMENTO DE CAPITAL				

OBJETO art. N° _____ **CIU**

NOTARIA:					RESOLUCION:				REGISTRO MERCANTIL					REGISTRO DE SOCIEDADES		
Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Número	Día	Mes	Año	Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
GGUL.	21	05	12	97										05	01	98

REPRESENTANTE LEGAL	Art. N°	Registro Mercantil				CARGO	PERIODO
1		Número	Día	Mes	Año		
2							

FORMA DE APORTACION PARA SU INTEGRACION POR CONSTITUCION, AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Constitución <input type="checkbox"/>	Aumento del Capital <input type="checkbox"/>	Disminución del Capital <input type="checkbox"/>	Capital asignado por domicialización de sucursales de compañías extranjeras <input type="checkbox"/>
S/:	S/: 500*000,000	S/:	S/:

Capital anterior:	Suscrito:	Pagado:	Numerario	Especie	Capital disminuida	Compensación de Créditos	Capitalización de reservas y utilidades	Capitaliz. del Superávit por revalorización
1.202*000,000	500*000,000	500*000,000				500*000,000		

MICEI	Número de Resolución								
	Fecha, día, mes y año								

OBSERVACIONES:

ACCIONISTAS O SOCIOS SUSCRIPTORES DEL CAPITAL

NOMBRES:	NACIONALIDAD	No. acciones o participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	
					MONTO	PLAZO
FATIMA F.						
JORGE DURAN WAUGE	ecuat.	70,000	70*000,000			
XAVIER DURAN DYER		260,000	260*000,000			
JORGE DURAN DYER		170,000	170*000,000			
FATIMA F.						

[Handwritten signature]
EJ/25/97

SEÑOR NOTARIO XXI DE GUAYAQUIL:

00 92

ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER, por los derechos que represento de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro a su cargo la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A. celebrada el 5 de Diciembre de 1997, en que se acordó aumentar su capital suscrito por compensación de créditos en S/. 500'000.000,00, esto de S/. 1.702'000.000,00.



Carlos Xavier Duran Dyer
ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER

Mariana B Gallo A.
AB. MARIANA GALLO DE PERA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SACOS DURAN REYSAC S.A. CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1997.

En la ciudad de Guayaquil, en el Edificio situado en la ⁰⁸ calle General Córdova No. 203 entre las calles Loja y Juan Montalvo a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana se reúnen los accionistas de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., señores: Señor Jorge Durán Waüge, por sus propios derechos propietario de 168.280 acciones; Ing. Carlos Xavier Durán Dyer, por sus propios derechos propietario de 625.040 acciones; y Señor Jorge Durán Dyer, por sus propios derechos propietario de 408.680 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Jorge Durán Waüge y actúa como Secretario el señor Ing. Carlos Xavier Durán Dyer, Gerente General de la Compañía.

El Secretario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías elabora la lista de asistentes y de las acciones que representan y constata que hay quórum con asistencia de la totalidad de los accionistas.

El Presidente, toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la capitalización de la Compañía por compensación de créditos.

Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, su forma de pago, asignación y/o suscripción de acciones que se emitan, y sobre todos los demás asuntos relativos a dicho aumento, necesarios para perfeccionar las decisiones que se adopten.

Informados los accionistas de las cuestiones a tratarse, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General y unánimemente manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

Acto seguido se pasó a tratar el Primer punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente General señala la necesidad que esta



Junta autorice el aumento de capital de la Compañía por compensación de créditos con cargo a la cuenta por pagar a accionistas. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad autorizar el aumento de capital de la Compañía por compensación de créditos con cargo a la cuenta por pagar a accionistas, de modo que se puedan efectuar, con cargo a éstas, tanto el aumento de capital suscrito y pagado que se acuerde en esta sesión, como posteriores aumentos, hasta llegar al límite del capital autorizado de la Compañía.

De inmediato se pasó a conocer el **Segundo punto del Orden del Día**, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien explica la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que debe acordarse de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Compañías reformado por el numeral 5 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta expedido mediante Resolución No. 93.1.1. 3.012, sugiriendo que se lo haga hasta la suma de UN MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/. 1.702'000.000,00), que bien puede pagarse por compensación de créditos en conformidad con el número dos del artículo 196 de la Ley de Compañías, con cargo a la Cuenta por pagar a accionistas.

Analizado que fue el tema por los accionistas, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar la compensación de créditos en conformidad con el número dos del artículo 196 de la Ley de Compañías, y aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 500'000.000,00, esto es hasta la suma de S/. 1.702'000.000,00, a cuyo efecto se emiten 500.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y de serie única, números 1'202.001 a la 1'702.000 inclusive, las mismas que se asignan a los accionistas en la proporción que a cada uno corresponde de acuerdo al porcentaje de acciones que cada uno de ellos posee actualmente, y que se pagan en la totalidad de su valor con cargo a la Cuenta por Pagar a Accionistas, la suma de S/. 500'000.000,00, conforme al detalle que consta del Cuadro siguiente:

ACCIONISTA	%	ACCIONES ASIGNADAS	VALOR
SR. JORGE DURAN WAUGE	14	70.000	70'000.000,00
ING. XAVIER DURAN DYER	52	260.000	260'000.000,00
SR. JORGE DURAN DYER	34	170.000	170'000.000,00
TOTALES	100	500.000	500'000.000,00

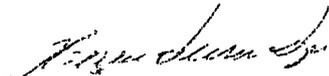
Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente lo subroga, para que protocolice esta Acta, otorgue la declaración jurada de pagos del presente aumento y lo notifique a la Superintendente de Compañías, solicite la anotación al margen de la escritura de Constitución y efectúe todos los trámites y diligencias necesarios para perfeccionarlo con su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. 04

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías firman la presente acta todos los accionistas asistentes. f) Ilegible, Jorge Durán Waage.- f) Ilegible, Xavier Durán Dyer.- f) Ilegible, Jorge Durán Dyer.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.


ING. CARLOS XAVIER DURÁN DYER
Gerente General

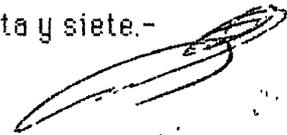


ABO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

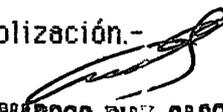
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

GADO MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia; y, a la petición presentada, Protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A, celebrada el 5 de Diciembre de 1997, que antecede.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

EXPEDIENTE # 58-109-90

1997 DIC 17 AM 11:24

DECIDIDO

EXPEDIENTE # 58-109-90

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

00 25

ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER, en mi calidad de representante legal de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., calidad que acredito con el nombramiento de Gerente General, debidamente inscrito, que acompaño como documento habilitante, a usted respetuosamente comparezco, con el obieto de certificar y notificar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante escritura pública que el 6 de Marzo de 1990 autorizó el Notario XXIV de Guayaquil, se constituyó la Compañía Anónima NEXCORP S.A., Constitución inscrita el 4 de Abril de 1990 en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas;
- 1.2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEXCORP S.A., en sesión celebrada el 30 de Julio de 1996, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital suscrito de DOS MILLONES a MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES; Fijar el Capital Autorizado a Dos mil cuatrocientos cuatro millones de sucres. 2) Cambiar el domicilio principal de Salinas a Guayaquil. 3) Cambiar la denominación social de NEXCORP S.A. a SACOS DURAN REYSAC S.A.. 4) Ampliar el plazo de duración del cargo de los representantes legales de Dos a Cinco años; y, 5) Reformar los estatutos sociales, respectivamente.
- 1.3. El día 21 de Agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el señor Jorge Durán Wauge en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía NEXCORP S.A. procedió, debidamente autorizado por la Junta General a: Aumentar el Capital, Fijar Capital Autorizado, Cambiar de denominación y domicilio y reformar los Estatutos de la Compañía Nexcorp S.A., escritura que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004579 que se inscribió en el Registro Mercantil de Salinas el 6 de Noviembre de 1996 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Noviembre de 1996.
- 1.4. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., en sesión celebrada el 5 de Diciembre de 1997, resolvió por unanimidad AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO dentro del límite del autorizado, en la suma de S/. 500'000.000,00, esto es, HASTA la suma de S/.

1.702'000.000,00, para cuyo efecto resolvió la EMISION de 500.000 acciones, numeradas de la 1'202.001 a la 1'702.000 inclusive, de serie única, todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se asignaron a los accionistas, en la proporción que a cada uno corresponde de acuerdo al porcentaje de acciones que cada uno de ellos posee actualmente y se pagaron por compensación de crédito en la totalidad de su valor, con cargo a la Cuenta por Pagar a Accionistas conforme al detalle que consta del Cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	%	ACCIONES ASIGNADAS	VALOR
SR. JORGE DURAN WAUGE	14	70.000	70'000.000,00
ING. XAVIER DURAN DYER	52	260.000	260'000.000,00
SR. JORGE DURAN DYER	34	170.000	170'000.000,00
TOTALES	100	500.000	500'000.000,00

1.5. Una vez pagado por compensación de crédito el aumento de capital suscrito en la forma antes indicada, conforme a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Compañías reformado por el numeral 5 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta expedido mediante Resolución No. 93.1.1.3.012, procedí a otorgar la declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del mismo y a protocolizar la copia certificada del Acta de la sesión en que dicho aumento se acordó, ante el Notario XXI de Guayaquil.

II. NOTIFICACION

Con base en los antecedentes expuestos, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 7 del Reglamento referido en el apartado 1.5. de ANTECEDENTES que precede, NOTIFICO a Ud., señor Intendente, el aumento de capital suscrito y pagado de SACOS DURAN REYSAC S.A., para lo cual le acompaño la declaración jurada sobre la verdad del pago del mismo y un testimonio de la protocolización del Acta de la sesión de Junta General en que se acordó.


ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER


AB. MARIANA GALLO DE PEÑA